

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 25 de agosto de 2009.

**EXPTE. N° 116/09.
Ratificación Convenio c/ Subsecretaría
Obras Públicas y Vialidad. Iluminación
Acceso Sur y Alumbrado.**

VISTO:

El Convenio celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, en el Marco del Plan “Obras para todos los Argentinos” para la realización, por Administración Municipal, de la Provisión y Colocación de Columnas y Artefactos, y la Iluminación del Acceso Sur de la Ciudad de Laprida por un monto tope de \$750.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar la iluminación a través de columnas y artefactos en el perímetro inmediato al centro de la ciudad, beneficiando a distintos barrios.

Que es decisión del gobierno municipal la iluminación de todas las ciclovías existentes, restando sólo la que se desarrolla desde la calle Saffores, por el Acceso Sur, hasta el Cementerio Municipal.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1506/09

Artículo 1°: Ratificase el Convenio celebrado con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad, que como anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-